

**Àrea de Promoció Econòmica, Ocupació, Serveis Interns i Economia.**  
Servei de Contractació

Exp. 2024-SP-NSP-01

**CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS PARA LA ACTUACIÓN DE MARIA DEL MONTE EN LA FIESTA MAYOR 2024, CON MEDIDAS DE CONTRATACIÓN MEDIOAMBIENTALMENTE SOSTENIBLE.**

**SE REUNEN**

De una parte, el Sr. Antoni Suarez Pizarro teniente de alcaldesa del área de Promoción Económica, Ocupación, Servicios Interns y Economía, en representación del Ayuntamiento.

Y por otra parte Don Cristina de Santiago Dorado, con el número de DNI, que aparece en su firma electrónica, en representación de la empresa ASI KEM, SL con NIF B80090095 y en representación de la artista MARIA DEL MONTE, con domicilio en Madrid (28004), calle Corredera Baja de San Pablo, 22, 1º C; con poder suficiente para firmar este contrato, del cual manifiesta la subsistencia y que las facultades que ostenta para formalizar este contrato no han estado limitadas o revocadas.

Las partes comparecientes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento de este contrato y:

**EXPONEN**

- I. Que por Decreto de Alcaldía núm. 7544, de 16 de agosto de 2024, se declaró la necesidad de iniciar la licitación, por procedimiento negociado sin publicidad, del contrato privado de servicios para la actuación de MARIA DEL MONTE en la Fiesta Mayor 2024, y se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares con el cuadro resumen y el pliego de condiciones técnicas y los riders que lo complementan, con un presupuesto de licitación de 22.000,00 € más 4.620,00 € de IVA (21%).
- II. Que por Decreto de Alcaldía núm. 7648, de 27 de agosto de 2024, se adjudicó el contrato de referencia a la empresa ASI KEM, SL, con NIF B80090095, por el precio ofrecido de 22.000,00 € más 4.620,00 € de IVA (21%).
- III. Que existe consignación suficiente para atender el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 7210 33802 2279910.

Por todo ello, como adjudicador y adjudicatario, formalizan el presente contrato, por lo que convienen los siguientes,

## **PACTOS**

### **Primero.- OBJETO**

El objeto del contrato es contratar los servicios de la artista MARIA DEL MONTE para que realice **UNA ACTUACIÓN** de acuerdo con las condiciones y características establecidas en el PPT y en los riders que le acompañan, según el siguiente detalle:

- Lugar: SANTA COLOMA DE GRAMENET (Plaza de la Villa)
- Fecha: DOMINGO, 1 de septiembre de 2024
- Inicio actuación: 23:00h
- Duración actuación: no inferior a 90 minutos

### **Segundo .- PRECIO DEL CONTRATO**

El precio de este contrato es el ofrecido por el contratista, según el siguiente detalle:

Precio sin IVA	22.000,00 €
Importe IVA (21%)	4.620,00 €
Precio total	26.620,00 €

### **Tercero.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

La duración del contrato será el día de la actuación, el domingo 1 de septiembre de 2024, a las 23:00 horas y tendrá una duración no inferior a 90 minutos.

### **Cuarto.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas que sirve de base al contrato, así como a las instrucciones que dé el técnico municipal responsable, y la oferta aceptada del contratista.

Interlocutor empresa: Don Cristina de Santiago Dorado actuará en nombre de la empresa y será la interlocutora válida para las relaciones y soluciones de incidencias que se puedan derivar de la ejecución del contrato.

Supervisores municipales: El Sr. Manel Miralles Vela Técnico de Cultura y la Sra. Ana Bardají Pociello jefa del Departamento de Ciclo Festivo y Fomento de la Lectura, serán los supervisores municipales del contrato.

**Àrea de Promoció Econòmica, Ocupació, Serveis Interns i Economia.**  
Servei de Contractació

**Quinto.- PAGO DEL PRECIO. REFERENCIA PARA LA PRESENTACIÓN Y REGISTRO DE FACTURAS.**

El pago del precio se realizará previa presentación de la correspondiente factura, de conformidad con las características establecidas en la cláusula 23 del pliego de cláusulas administrativas particulares y apartado P del cuadro resumen.

La factura incluirá las prescripciones legalmente establecidas, y se presentará de forma electrónica con sus medios propios y en su defecto por medio de: [www.gramenet.cat](http://www.gramenet.cat), siendo obligatorio que en la misma conste el número de referencia vigente.

El pago del precio se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por la ARTISTA en el transcurso de los treinta días posteriores a la recepción de la factura, previamente presentada.

El número de referencia de este expediente para el año 2024 es 22024011541

**IMPORTANTE:**

Las facturas o documentos de gasto que no incorporen el citado número serán devueltas al emisor y se tendrán por no presentadas al Ayuntamiento.

**Sexto.- OBLIGACIONES FISCALES, LABORALES, SOCIALES Y SEGUROS.**

El contratista estará obligado al cumplimiento de la legislación que, en materia fiscal, laboral y de seguridad social, se encuentre vigente durante la vida del contrato, siendo exclusivamente responsable, en caso de incumplimiento, de las obligaciones que dichas legislaciones le impongan.

No obstante, el Ayuntamiento podrá requerir al contratista en cualquier momento para que acredite documentalmente el cumplimiento de las citadas obligaciones.

Consta en el expediente la documentación acreditativa del cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.

**Séptimo.- LEY DEL CONTRATO.**

En todo lo que no esté previsto en el pliego de cláusulas ni en este contrato, ambas partes se someten expresamente a los preceptos, leyes y reglamentos que sean de aplicación en materia de contratación administrativa en el ámbito local y estatal, con expresa sumisión a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y en prueba de conformidad los otorgantes se ratifican y afirman el contenido del contrato y lo firman, junto con el PCAP y PPT, así como el certificado de riesgos laborales.

Santa Coloma de Gramenet, a fecha de la última firma electrónica de las partes.

Por el Ayuntamiento,

Por la empresa,

El Secretario General,

## Àrea de Promoció Econòmica, Ocupació, Serveis Interns i Economia.

Servei de Contractació

### CERTIFICADO DE DOCUMENTACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

#### **CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS POR LA ACTUACIÓN DE MARIA DEL MONTE EN LA FIESTA MAYOR 2024, CON MEDIDAS DE CONTRATACIÓN MEDIOAMBIENTALMENTE SOSTENIBLE.**

Y por otra parte Don Cristina de Santiago Dorado, con el número de DNI, que aparece en su firma electrónica, en representación de la empresa ASI KEM, SL con NIF B80090095 y en representación de la artista MARIA DEL MONTE, con domicilio fiscal en Madrid (28004), calle Corredera Baja de San Pablo, 22, 1º C;

#### **DECLARA:**

1.- Que conozco y asumo las prescripciones establecidas en el “manual de seguridad y salud en los contratos de obras y servicios del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet” que se encuentra en la web municipal, donde se especifican los riesgos de los equipamientos municipales, normas de seguridad y actuaciones en caso de emergencia, siendo adecuados a las características de la actividad objeto del contrato.

2.- Que me comprometo a presentar el listado de personal que realizará las actividades en el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet. (adjuntar copia TC2\*).

3.- Que dispongo de póliza de responsabilidad civil y presentaré la correspondiente justificación. (Adjuntar copia\*).

4.- Que notificaré por escrito, en su caso, la realización de actividades o procesos que reglamentariamente sean considerados como peligrosos o con riesgos especiales. En este caso deberá disponerse de Recurso preventivo. (Habrá que adjuntar copia\*)

5.- Que notificaré por escrito los riesgos específicos de las actividades que desarrolle que puedan afectar a los trabajadores del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet, o de otras empresas concurrentes, en particular de aquellos riesgos que puedan verse agravados o modificados por circunstancias derivadas de la concurrencia de actividades, según lo establecido en el RD 171/2004 de 30 de enero de desarrollo del artículo 24 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

6.- Que cumpliré el PCAP y tomaré todas las precauciones necesarias para evitar accidentes y perjuicios de cualquier orden, siendo responsable y atendiendo en esta materia la legislación general que sea de aplicación, así como la normativa legal aplicable.

7.- Que comunicaré los accidentes que puedan sufrir mis trabajadores en el ámbito del Ayuntamiento.

***\*Toda la documentación requerida se presentará, escaneada y copiada en formato digital, al Servicio Promotor de la contratación antes del inicio de la actividad.***

Firma de la empresa